



Cádiz: Prohibida la caza de la tórtola

El pasado 20 de abril, día en que todos los años los cazadores gaditanos de la costa salen en busca de la tórtola de entrada —después de una víspera de meses cargando cartuchos con animadas e hiperbólicas conversaciones y esperanzadas ilusiones—, estos se vieron paralizados, perplejos, atónitos y consternados con esta nota, difundida por el Gobierno Civil y publicada en la prensa, «La dirección general de ICONA ha prohibido la caza de la tórtola». El día, sin saber nada del luto de esa noticia, amaneció gris, triste, lluvioso. Triste y lloroso como la pena que tienen hoy en día los cazadores gaditanos.

POSIBLES CAUSAS INDUCTORAS A LA PROHIBICION

Antes de analizar la resolución de ICONA y la reunión del consejo provincial de Caza, examinemos las causas y antecedentes de la situación. Si inmemorial, inveterada y tradicional es la caza de la tórtola durante su emigración veraniega a Eu-

ropa, en los pasos de costumbre desde Conil a Sanlúcar de Barrameda, Sicilia, los Dardanelos y el Cáucaso, también —concretándonos a lo nuestro— es muy antigua la envidia y el descontento de los cazadores de otras zonas del país e, incluso de la misma región. Actualmente se unen a ellos los que se dicen ser cazadores y modestos de las peñas gaditana y algecireña. Todo se traduce a que todos quieren ser los mejores y primeros cazadores y matar más que nadie. También tener los mejores agardos, que estos sean cercanos a su residencia y llenar sus perchas o talíes. Esa envidia y descontento no tienen otra explicación. Porque la mayoría de los cazadores son libres y casi todos los acotados son accesibles. Sólo que hay que viajar y preocuparse con antelación de los puestos. Lo mismo que hacen los naturales de la costa gaditana para las otras especies venatorias, ya que la tórtola de entrada en abril y mayo es la única de que disponen. Se desplazan a las provincias de Sevilla y Badajoz durante la media veda en busca de la tórtola y codorniz y durante el periodo oficial en busca de la perdiz, la liebre y el conejo; a la de Cáceres cuando la paloma torcaz y a Cazalla de la Sierra por los zorza-

les. Debido a la casi inaccesibilidad a los cotos, ya que aunque la superficie provincial está acotada, su base es el latifundio perteneciente a pocos titulares. Afición y capacidad de sacrificio son suficientes o son lo que falta. Los que no tienen excusa son los peñistas de Cádiz y Algeciras. Unos, como no pueden tirar todos los días, nada más que los domingos, que no cacen los demás; otros, como no tienen paso en abril y mayo, que se impida la caza a los restantes comprovincianos. Y en este momento aparece su argumento erróneo de que en la media veda habrá más pájaros porque han criado todos los que han pasado el Estrecho y además han anidado en la provincia de Cádiz. No y mil veces no. Ya vienen mermados y tiroteados desde Marruecos por los italianos y los mismos españoles antes *disconformes*, a quienes les cobran una buena cantidad por los puestos. Luego, las bajas producidas en padres y crías por los excesivos insecticidas que se esparcen y vierten en los campos. Al levantarse la media veda las matanzas ocasionadas en los comederos y bebederos de las mesetas y de las tierras de pan y vino. Y en la provincia de Cádiz apenas se reproducen por el mucho calor y escasez de grano al estar de-

dicada su mayor extensión a dehesas. Casi no anidan en España en proporción a las que vienen, ya que siguen mucho más al norte.

ANOMALIAS EN EL CONSEJO DE CAZA Y EN LA RESOLUCION

La nota oficial de la reunión del consejo de caza gaditano y de la resolución de ICONA consecuente a aquella, hace referencia a un empate en las deliberaciones. Empate dudoso por la constitución de ese Consejo y por la personalidad de sus miembros. Sin tener en cuenta a su presidente, el Gobernador civil, quien deshizo el empate favorablemente, cinco son funcionarios del Ministerio de Agricultura quienes tienen que cumplir las órdenes o consignas de la superioridad jerárquica; otros dos son funcionarios públicos y no cazadores; de los cazadores, dos no asistieron, dos votaron a favor, uno en contra y a otro no presente se le admite el voto opuesto a distancia; y, paradójico, el representante de la Federación de Caza no es cazador. ¿Dónde está el empate? Según la Ley de Caza y su reglamento, el consejo deberá integrarse en «presidencia y vicepresidencia serán asumidas por el Gobernador Civil y el Jefe provincial del ICONA, respectivamente. En estos Consejos estarán representados los Ministerios de la Gobernación, Educación y Ciencia, Información y Turismo y Agricultura; la Federación Provincial de Caza, la Cámara Oficial Sindical Agraria, dos Sociedades de Cazadores, una de las cuales deberá tener la consideración de colaboradora en los casos en que existan y dos titulares de cotos de caza». No enumeran más. Bueno, pues en el de Cádiz todo es normal menos con la representación de Agricultura que en vez de uno figuran tres señores y con las sociedades de cazadores, que en vez de ser dos los representantes hay tres. En la resolución de ICONA, se hacen consideraciones demagógicas respecto a los cazadores modestos, y se afirma que la autorización de la caza de la tórtola durante su época de entrada «ha dado lugar a controversias sobre los daños que se ocasionan a esta especie de caza, antes de permitirle su normal reproducción en España». Se debió decir



su normal reproducción en Europa y citar que más le lesionan los insecticidas y el tiro fácil —causa de grandes matanzas— en los abrevaderos cuando la media veda. Luego, se destaca el escrito contrario del presidente de la Peña de Cádiz y se añade: «son precisamente los cazadores modestos los que en mayor medida se oponen a que continúen autorizándose esta modalidad de caza en la provincia de Cádiz». Precisamente a éstos su presidente no les pidió parecer, y éstos al enterarse de la nota interdictal se han dado de baja como socios de esa Peña, que es un casino de todo menos de cazadores. Después se apoya en el artículo 25,6 del reglamento de Caza y no en el 23,4a de la Ley, norma de superior rango, que sólo determina «de acuerdo con los usos y costumbres locales, se dictarán las disposiciones precisas para reglamentar la caza de palomas con cimbel, la de patos desde puestos fijos y flotantes, LA DE PALOMAS PRACTICADA EN PASOS TRADICIONALES, la que se lleve a cabo con perros de rastro o persecución, la que se practique a caballo, la modalidad denominada de cetrería, la de determinadas especies en época de celo y la especial denominada de alta montaña». O sea, recoge un costumbre anterior a la Ley, no «praepeter», ni «secundum», ni contra «legen». Y nada más, no prescribe la coletilla de su correspondiente en el reglamento de «se reglamentarán éstas con carácter conducente a su eliminación». Y se termina en la resolución. «En consecuencia, y habida cuenta que la población de tórtolas que cada año viene a España, en menor cantidad se hace preciso

conservarla». Si se hace preciso conservar, que se prohíba también la media veda como van a pedir los de la Peña de San Fernando, otro pueblo que no posee otra modalidad de caza que la tórtola de entrada.

LA CAZA DE LA TORTOLA EN SU ENTRADA

Esta modalidad de caza a la tórtola en época de entrada —abril y mayo— a España es la que menos bajas produce a la especie. Se practica únicamente dentro del límite de tres kilómetros desde la costa. El tiro es difícil y es necesario estar muy puesto para hacer presa, de aquí su emoción. Su velocidad es a 60 kilómetros por hora y la costumbre es tirarlas al vuelo, aunque hay —como en todo— inepetos y vicos que sólo las disparan posadas. Es un tiro de habilidad casi único. Y todos los días de la temporada no son favorables. Abundan los nefastos. A lo más, son aptos dos o tres, cuando soplan los vientos de Levante o Norte, que es cuando vuelan más bajas y toman las arboledas. En el resto, cuando no hay niebla, llueve; cuando no hace Poniente, Noroeste; cuando no Sur y cuando no, no pasan. Casi todos los días se vuelve del campo con el zurrón vacío.

Desde luego, hace cinco años se nota menos número de ellas. La última salida buena fue en 1970 y en la entrada de 1974 nos divertimos. Pero, no creo que se esté extinguiendo ya que la tórtola es un ave prolífica. Lo que ha sufrido es un cambio ecológico. Cambio motivado por la climatología, la contaminación atmosférica y ambiental, la industrialización europea y africana, las construcciones, la extensión ciudadana, la profusión de las líneas aéreas, etcétera, que influyen en su hábitat y en sus migraciones. El desconocimiento, el olvido o la ignorancia intencionada de todo lo anterior han conducido a eliminar una tradición de los pueblos costeros gaditanos de Sanlúcar, Chipiona, Rota, Puerto de Santa María, San Fernando y Cádiz, que no pueden realizar en su terreno otra modalidad de caza que la de la tórtola en su época de entrada. Su consternación es parecida a la de los españoles cuando les prohibieron las corridas de toros.

José HERRERO